



JUNTA ELECTORAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en su reunión celebrada el 10 de abril de 2019, ha tenido conocimiento del escrito R.E. 2019000080 presentado por el representante general de Esquerra Republicana del País Valencià, mediante el que presenta recurso ante la Junta Electoral Central contra la Resolución 38/19, de 9 de abril de 2019, adoptada por la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana relativa a la queja-reclamación interpuesta por Esquerra Republicana del País Valencià mediante el que haciendo llegar el acuerdo de la Junta Electoral Central número 55/2019, de 11 de marzo, se refiere a símbolos detectados como el “YUGO I FLECHAS” en las Comandancias de la Guardia Civil de Valencia, situada en la calle Tírig y en la de Patraix, así como en la fachada de la iglesia católica de la localidad de Rafelbunyol, donde se *“manté simbologia franquista que és incompatible amb el principi de neutralitat dels poders públics i l'Església és un cooperador amb el mateix”*, HA ACORDADO

1.- Elevar a la Junta Electoral Central, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su interposición, el recurso del representante general de Esquerra Republicana del País Valencià junto al informe razonado y expediente completo.

2.- Comunicar a las candidaturas y entidades que figuran como interesados en el expediente el acuerdo adoptado en el apartado anterior.

Palau de les Corts Valencianes
Valencia, 10 de abril de 2019

La presidenta
PILAR DE LA OLIVA MARRADES

El secretario
FRANCISCO J. VISIEDO MAZÓN